



- Alcalde Presidente
- D. Luis Araujo
- Perpetuo Alcalde
- D. Luis Salaverria
- 2º Ate. Alcalde
- D. Benjamín Arcaibar
- Gestores
- D. Luis Ercelbunaga
- D. José Amiano
- D. Alfonso Salaverria
- D. Victoriano Bohorcan

En la Universidad de Lerma a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez y nueve horas y treinta minutos y en el Salon de Actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde D. Luis Araujo Basterrechea asistido de los Sres Gestores que al margen se expresan y de mi el Secretario suscribente para tratar los asuntos que figuran en el orden del dia declarando la Presidencia abierta la sesion.

Acto seguido se dió lectura a la instancia elevada por el Presidente del C. D. Lerotarra, solicitando autorizacion para la apertura del nuevo local sito en la calle Mayor, en el edificio propiedad de Don Elias Salaverria, traspasando de los bajos del Bar Odriozola que estaba establecido anteriormente, la Corporación por unanimidad visto el informe favorable del Sr. Inspector Municipal de Sanidad de que reune las condiciones higienicas sanitarias, acordó acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, interesando que a la mayor brevedad posible se realice la liquidacion de los cupones vencidos de la deuda municipal, asi como del resto de los intereses de la deuda, la Corporación acordó tomar en consideracion la peticion formulada y comunicar a dicha Institucion de que tan pronto disponga de medios economicos que proyecta obtener con la subasta de pines que va a realizar el proximo otoño, se liquiden los debitos pendientes en la cuantia mas asequible y poner al corriente el pago de los cupones vencidos.

A continuacion el Sr. Secretario de la Corpo...

raión dió cuenta de que ^{el} trámite para la liquidación del impuesto por el servicio del alcantarillado se había terminado y propone a la Corporación se proceda a la cobranza de los años 1943, 1944 y 1945 que se hallan vigentes, acordando por unanimidad delegar dicho cobro al recaudador de arbitrios D. Gabriel Samperio, dejando un margen de beneficio por cobranza un cinco por ciento, hasta tanto se inicie su cobranza por anualidades, señalando entonces el tanto por ciento que ha de percibir en el caso.

Acto seguido dióse lectura a la instancia elevada por el Gerente de la Sdad. R. A. P. S. A. fabricación de extracción de aceites de pescado, solicitando autorización para instalar una industria en el pabellón que viene ocupando anteriormente en la Carretera de Alzate, propiedad de D. Jaime Brunet, la Corporación acordó pase a informe de la Junta Local de Sanidad.

Seguidamente se dió cuenta de la factura de José Luis Garmendia por los gastos realizados en las comidas elegidas del Referendum que importa 1.468,10 ptas por comidas suministradas, acordando prestar su aprobación a reservas de que sea abonada por el Gobierno Civil de la Provincia y sea devuelta dicha cantidad al erario municipal.

Asimismo se acordó abonar los gastos efectuados por el Sr. Alcalde con motivo de la propaganda de las elecciones que importa 150 ptas por el servicio del taxi, otra de 100 ptas. por varias comidas la víspera de la elección y 40 ptas. por gastos de representación a Drun.

Seguidamente el Secretario de la Corporación dió cuenta de que en la pasada sesión quedó pendiente de solución el asunto sobre la gratificación a los empleados municipales con motivo del aniversario del 18 de Julio acordándose inmediatamente de que se les gratifique con media mensualidad con dicho motivo.

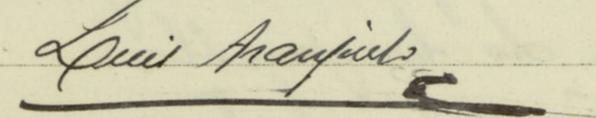
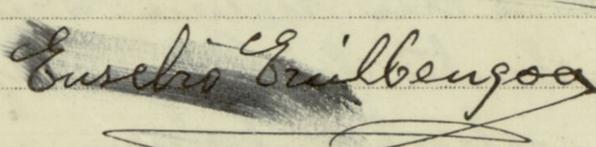
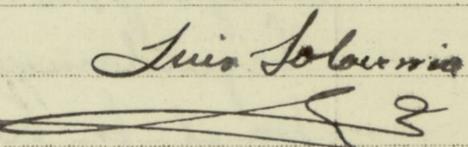
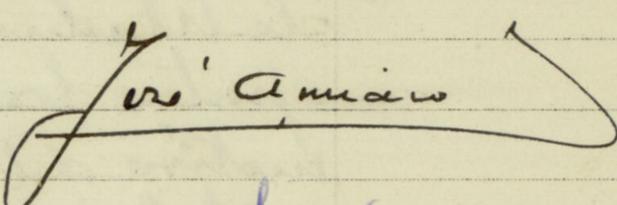
Acto continuo, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para interesar si las entidades deportivas se hallaban exentas de tributación de los impuestos



de entradas y de usos y consumos sobre bebidas, a lo que el Sr. Secretario contestó que las Ordenanzas municipales vigentes no excluían a ninguna entidad por ambos conceptos, por lo que procedía interesar inmediatamente a dicho Club la conveniencia de administran por contrato anual, o bien, por las declaraciones e inspecciones sujetas a dicho impuesto y que comuniqué por escrito en un pliego prudencial el procedimiento que ha de seguir para el pago del referido impuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que conforme al acuerdo adoptado por la Corporación para instruir el oportuno expediente al Guardia nocturno D. José Teeta Aguirresarobe, por abandono del servicio, estimaba conveniente que con motivo del aniversario del 18 de Julio proponia a la Corporación fuese sobreesido el tramite del referido expediente, ya que las Autoridades Superiores habian procedido en igual forma, la Corporación en su vista acordó hacer suya la propuesta y condonar la sanción que en caso existiere.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. Gestores asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Luis Anayub 
 Eusebio Guillebeaga 
 Benjamin Anasibar 
 Luis Solerria 
 José Amador 
 Roberto 